



Asamblea General

Distr. general
21 de septiembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 86 del programa
**Cooperación internacional para la utilización del
espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

Informe del Secretario General*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	3
II. Medidas adoptadas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios	3-19	3
A. Establecimiento de equipos de acción	4-11	3
B. Estructura para los programas de las subcomisiones de la Comisión y estrategia para abordar los retos mundiales a que se hace referencia en la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano	12-13	5
C. Fomento de la participación de los jóvenes en actividades espaciales	14-17	6
D. Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	18-19	6

* El presente informe fue ultimado a raíz de la conclusión de las consultas entre Estados Miembros interesados, celebradas después del 44º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, acerca de los coordinadores provisionales, con miras a que los equipos de acción apliquen las recomendaciones de UNISPACE III.

V.01-87000 (S) 011001 021001

01-57219 (S) 091001 101001

0157219

III.	Aplicación del plan de acción de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	20-51	6
A.	Fortalecimiento del papel de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y de sus subcomisiones, en la promoción de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	23	7
B.	Iniciación de un programa de creación de capacidad en esferas relacionadas con el derecho espacial	24-26	7
C.	Fortalecimiento de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	27-38	8
D.	Creación y fortalecimiento de la asociación con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y la industria	39-43	11
E.	Iniciación de un programa de divulgación pública, especialmente para los jóvenes	44-49	12
F.	Fortalecimiento de los servicios de publicaciones e información	50-51	13
IV.	Mejora de la coordinación y la cooperación entre organismos	52-60	13
A.	Medidas adoptadas por la Reunión Interinstitucional sobre Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre	53-57	14
B.	Medidas adoptadas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a fin de fortalecer la cooperación interinstitucional	58-60	15
V.	Conclusión	61-64	15

I. Introducción

1. En su resolución 54/68, de 6 de diciembre de 1999, la Asamblea General tomó nota con satisfacción del informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)¹, celebrada en Viena los días 19 a 30 de julio de 1999, e hizo suya la resolución titulada “El Milenio Espacial: la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”². En esa resolución, la Asamblea instó a los gobiernos, a los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a las industrias cuyas actividades guardaban relación con el espacio a que tomaran las medidas necesarias para dar aplicación efectiva a la Declaración de Viena e instó a todos los interesados a que aplicaran las recomendaciones formuladas por UNISPACE III.

2. En su resolución 55/122, de 8 de diciembre de 2000, la Asamblea General pidió al Secretario General que informara a la Asamblea en su 56º período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. El presente informe ha sido preparado con arreglo a tal petición.

II. Medidas adoptadas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios

3. De conformidad con la resolución 55/122 de la Asamblea General. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, examinó la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III por conducto del Grupo de Trabajo Plenario que la Subcomisión había vuelto a convocar en su 38º período de sesiones. La Comisión aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo que figuran en su informe³ y logró un nuevo avance en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

A. Establecimiento de equipos de acción

4. El Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos acordó que las recomendaciones de UNISPACE III podían evaluarse y aplicarse mediante el liderazgo voluntario de determinados Estados miembros y sus instituciones gubernamentales correspondientes con respecto a medidas determinadas. El Grupo de Trabajo acordó también que los dirigentes celebrarían consultas, en las que podrían participar todas las partes interesadas, procurarían la intervención más amplia posible de las entidades no gubernamentales e informarían a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

5. Tomando nota de que en la Declaración de Viena se recomiendan 33 medidas como elementos de una estrategia para abordar los retos mundiales del futuro, el Grupo de Trabajo Plenario recomendó que se realizara un estudio entre los Estados miembros para determinar el nivel de interés y de prioridad de cada medida. Mediante este estudio, cada Estado miembro indicaría si deseaba dirigir o integrar uno de los equipos que aplicarían las medidas recomendadas. Cada Estado miembro también señalaría las entidades no gubernamentales que desearan ser miembros del equipo.

6. Tal como había pedido el Grupo de Trabajo Plenario, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre distribuyó el estudio a los Estados miembros y recopiló los resultados del mismo para que fueran examinados por la Comisión en su 44º período de sesiones, que se celebraría del 6 al 15 de junio de 2001. Al 1º de agosto de 2001, 46 países habían remitido respuestas e información pertinente en relación con el estudio.

7. En su 44º período de sesiones, la Comisión observó que los Estados miembros habían asignado la máxima prioridad a las recomendaciones indicadas a continuación. En relación con las recomendaciones 2, 7, 11 y 18, la Comisión acordó los países que desempeñarían la función de coordinadores provisionales. Tales coordinadores se encargarían de dirigir la labor relacionada con las recomendaciones pertinentes y de coordinar las actividades que habrían de llevar a cabo los integrantes de los equipos antes del 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2002. Con respecto a las recomendaciones 1 y 10, la Comisión señaló que se

estaban celebrando consultas entre los países interesados para designar a los coordinadores provisionales. Se pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que informara a los Estados Miembros sobre los coordinadores provisionales que se hubieran convenido en las consultas, lo cual queda reflejado a continuación. La Comisión decidió que los equipos de acción para las siguientes recomendaciones podían iniciar su labor:

<i>Recomendaciones a las que se ha asignado máxima prioridad^a</i>	<i>Coordinador(es) provisional(es)</i>
1. Desarrollar una estrategia mundial amplia de vigilancia ambiental	Filipinas, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán
2. Mejorar la gestión de los recursos naturales de la Tierra	India
7. Implantar un sistema mundial integrado para la gestión de las actividades paliativas, de socorro y prevención de desastres naturales	China (coordinador provisional); Canadá (co-coordinador); Francia (secretaría)
10. Promover el acceso universal a los sistemas espaciales de navegación y de determinación de la posición y la compatibilidad entre esos sistemas	Italia y los Estados Unidos de América
11. Promover el desarrollo sostenible mediante la aplicación de los resultados de las investigaciones espaciales	Estados de África, bajo la dirección de Nigeria
18. Sensibilizar más a los encargados de adoptar decisiones y al público en general sobre la importancia de las actividades espaciales	Estados Unidos de América, con la asistencia activa de Austria

^a La numeración de las recomendaciones corresponde a las del cuestionario que se distribuyó entre los Estados miembros en una nota verbal de fecha 13 de marzo de 2001. En el cuestionario se enumeran las recomendaciones por el orden en que figuraban en la Declaración de Viena.

La Comisión acordó que para el 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebrará en 2002, el coordinador

provisional determinaría a los participantes principales y buscaría un consenso sobre la persona a quien se propondría para dirigir el equipo encargado de la recomendación. En cooperación con los Estados Miembros que hubieran expresado interés en participar, el coordinador provisional se encargaría de preparar un plan de trabajo y de definir los resultados principales que habría de presentar el equipo.

8. La Comisión señaló que se habían recibido ofrecimientos para dirigir las actividades relativas a las recomendaciones indicadas a continuación y convino en que los países indicados desempeñarían la función de coordinadores provisionales respecto de las recomendaciones pertinentes. La Comisión convino asimismo en que los equipos de acción podían iniciar la labor relativa a esas recomendaciones conforme a lo propuesto por los respectivos países:

<i>Recomendaciones sobre las que se ha recibido un ofrecimiento para dirigir actividades^a</i>	<i>Coordinador(es) provisionales(es)</i>
4. Potenciar la predicción meteorológica y climática	Portugal
6. Mejorar los servicios de salud pública	Canadá
7. Implantar un sistema mundial integrado para la gestión de las actividades paliativas, de socorro y prevención de desastres naturales	China (coordinador provisional); Canadá (co-coordinador); Francia (secretaría)
14. Mejorar la coordinación internacional de las actividades relacionadas con los objetos cercanos a la Tierra	Reino Unido
17. Fomentar el fortalecimiento de la capacidad mediante el desarrollo de los recursos humanos y presupuestarios	Japón
32. Hallar fuentes nuevas e innovadoras de financiación a fin de apoyar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III	Francia

^a La numeración de las recomendaciones corresponde a las del cuestionario que se distribuyó entre los Estados Miembros en una nota verbal de fecha 13 de marzo de 2001. En el cuestionario se enumeran las recomendaciones por el orden en que figuraban en la Declaración de Viena.

La Comisión convino en que para el 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebrará en 2002, el coordinador provisional actuaría, para cada una de las recomendaciones enumeradas anteriormente, como moderador de las actividades necesarias para presentar los objetivos, los resultados preliminares de la evaluación y un plan de trabajo detallado, que abarcara la composición del equipo y los resultados previstos, en períodos de sesiones posteriores de la Subcomisión y de la Comisión.

9. La Comisión acordó invitar a todos los Estados miembros a que especificaran las recomendaciones sobre las que no se estuvieran adoptando medidas concretas mediante el procedimiento antes descrito y a que se plantearan la posibilidad de dirigir equipos de acción para aplicar prioritariamente las recomendaciones. Acordó asimismo que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 39º período de sesiones, en 2002, especificara cualquier otra recomendación sobre la que se requirieran medidas urgentes y llegara a un acuerdo sobre los coordinadores provisionales de los equipos que se encargarían de esas recomendaciones.

10. Tal como había pedido la Comisión, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre informó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadoras en la Comisión, sobre la labor y los progresos realizados en el establecimiento de los equipos de acción. Se está realizando un estudio entre esas organizaciones para determinar las recomendaciones para las que desean formar parte de equipo de acción.

11. La Comisión pidió a los coordinadores provisionales que informaran de la labor realizada a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 39º período de sesiones, en 2002, y que le presentaran planes de trabajo para que les diera su aprobación. La Comisión convino en que, en ese período de sesiones, la Subcomisión debería llegar a un consenso sobre los principales participantes de los equipos.

B. Estructura para los programas de las subcomisiones de la Comisión y estrategia para abordar los retos mundiales a que se hace referencia en la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano

12. La estructura actual de los programas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, de la Comisión, permite a estos órganos proporcionar a los equipos de acción directrices normativas para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III. Los equipos de acción complementan la labor realizada por estos órganos acerca de los temas de los programas relacionados con los retos mundiales señalados en la Declaración de Viena. La Comisión había revisado la estructura para los programas de sus subcomisiones, en su 42º período de sesiones en 1999, lo cual permite a éstos introducir nuevos temas de programa, incluidos en un plan de trabajo plurianual con claros objetivos que habrán de lograrse dentro de un período de tiempo fijo o incluidos como cuestiones concretas/temas de debate que se deberán examinar en una sesión⁴.

13. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de la Comisión, está examinando, con arreglo a planes de trabajo plurianuales, algunos de los elementos contenidos en el núcleo de la estrategia a que se hace referencia en la Declaración de Viena. En su 38º período de sesiones, la Subcomisión inició el examen, con arreglo a los planes de trabajo trienales, de los temas titulados “Medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de las aplicaciones y servicios de la tecnología espacial en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre éstas” y “Establecimiento de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial”⁵. La Subcomisión también llegó a un acuerdo sobre un plan de trabajo plurianual, que abarca el período de 2002 a 2005, a fin de examinar de nuevo el tema titulado “Residuos espaciales”⁶. Al examinar estos elementos, la Subcomisión aborda los siguientes elementos de la Declaración de Viena: a) utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial en pro de la seguridad, el desarrollo y el bienestar humanos; b) fomento del conocimiento científico del espacio y protección del medio ambiente espacial; y c) fortalecimiento y

reubicación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas.

C. Fomento de la participación de los jóvenes en actividades espaciales

14. La participación de los jóvenes representó otro elemento importante que contribuyó al éxito de UNISPACE III. Durante esta conferencia, el Foro de la Generación Espacial fue organizado por y para jóvenes profesionales y universitarios. Algunas de las recomendaciones del Foro se incluyeron en la Declaración de Viena, tales como la creación de un mecanismo consultivo encaminado a facilitar la participación continua de jóvenes de todo el mundo, especialmente jóvenes de los países en desarrollo y muchachas, en actividades de cooperación relativas al espacio.

15. En su 37º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos tomó nota de que se había establecido el Consejo Consultivo Juvenil, órgano voluntario para facilitar la aplicación de diversas iniciativas propuestas por el Foro de la Generación Espacial. La Subcomisión convino en que podría reconocerse al Consejo Consultivo Juvenil como observador ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

16. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, prestó asistencia al Consejo Consultivo Juvenil en la organización de su labor. El simposio de Naciones Unidas/Austria/Agencia Espacial Europea (ESA) sobre promoción de la participación de los jóvenes en actividades espaciales, celebrado en Graz, Austria, del 11 al 14 de septiembre de 2000, proporcionó un foro a los miembros del Consejo Consultivo Juvenil para examinar la orientación de sus actividades y su posible contribución a la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Como resultado de ello, el Consejo Consultivo Juvenil se reorganizó para pasar a ser el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, cuyo objetivo será el proporcionar asesoramiento al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en lo que respecta al fomento de la participación de los jóvenes en actividades espaciales.

17. En su 44º período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tomó nota de que el Consejo Consultivo de la Generación Espacial había solicitado su reconocimiento como observador por la Comisión. Se decidió otorgar la condición de observador permanente al Consejo Consultivo de la Generación Espacial, en la inteligencia de que éste solicitaría su reconocimiento como entidad consultiva al Consejo Económico y Social.

D. Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

18. De conformidad con la resolución 54/68 de la Asamblea General, se modificó el mandato del Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, a fin de incluir en él la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. El Secretario General invitó a todos los Estados a que aportaran contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario. Sobre la base de las recomendaciones hechas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 43º período de sesiones⁷, el Secretario General señaló, en su carta de invitación, propuestas de proyectos prioritarios.

19. A raíz de la resolución 54/68 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presentó a la Comisión, en su 44º período de sesiones, una lista de los Estados que habían respondido a la invitación del Secretario General. La Comisión exhortó a los Estados miembros que aún no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de contribuir al Fondo Fiduciario, en particular para apoyar los proyectos y las actividades que había recomendado la Comisión en su 43º período de sesiones.

III. Aplicación del plan de acción de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

20. De conformidad con la resolución 54/68 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había preparado un plan de acción para

aplicar las recomendaciones de UNISPACE III y había presentado dicho plan a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, para que ésta lo examinara. La Comisión había aprobado el plan de acción propuesto por la Oficina y recomendó su aplicación⁸. En su resolución 55/122, la Asamblea pidió al Secretario General que empezara a ejecutar las medidas y actividades contenidas en el plan de acción y que formaban parte del programa de trabajo de la Oficina. También pidió que se velara por la plena ejecución del plan, con los recursos necesarios, en el año 2002.

21. Los recursos que se necesitan para la aplicación plena del plan de acción se han tenido en cuenta en el presupuesto de programa propuesto para el bienio 2002-2003 (A/56/6, secc. 6). En su 43º período de sesiones, la Comisión subrayó la importancia de la aplicación del plan de acción de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con los recursos necesarios en 2002 y expresó la esperanza de que la Asamblea General la tuviera plenamente en cuenta.

22. Dentro de su trabajo del programa para el bienio 2000-2001, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha proyectado realizar, en el año 2001, algunas de las medidas y actividades contenidas en su plan de acción y ha logrado el progreso que se indica a continuación.

A. Fortalecimiento del papel de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y de sus subcomisiones, en la promoción de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

23. Como una de las actividades y medidas para fortalecer el papel de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y de sus subcomisiones, en la promoción de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre organizó un simposio sobre el tema “Dimensión Humana de las Aplicaciones de la Ciencia y la Tecnología Espaciales”, durante el 44º período de sesiones de la Comisión, tal como se indica

en el plan de acción. El simposio también se organizó como respuesta directa a la petición de la Asamblea General en su resolución 55/122. La Asamblea invitó asimismo a la Comisión a que ampliara el ámbito de cooperación internacional relacionada con la dimensión social, económica, ética y humana en las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales. En su 44º período de sesiones, la Comisión acordó que el nuevo tema titulado “El Espacio y la Sociedad” se incluyera en el programa de sus períodos de sesiones 45º y 46º.

B. Iniciación de un programa de creación de capacidad en esferas relacionadas con el derecho espacial

24. A raíz de la celebración de UNISPACE III, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre incluyó en su plan de acción, como nuevo e importante tema de sus actividades, un programa de creación de capacidad en esferas relacionadas con el derecho espacial. Esta medida se ajusta a una estrategia que se llevará a cabo con arreglo al plan a mediano plazo para el período comprendido entre 2002 y 2005, a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo, previa solicitud, en la elaboración de legislación espacial nacional y en la ratificación de tratados existentes relativos al espacio ultraterrestre⁹.

25. Dentro de su programa de trabajo, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se halla en el proceso de reestructurar su página de presentación por medio de una sección consolidada sobre derecho espacial, a fin de facilitar mayor asistencia técnica jurídica e información conexa para beneficio de los Estados miembros, así como conexiones con diversos sitios de la Web relacionados con el derecho espacial. La Oficina también ofrece un índice activo que proporciona información sobre el estado de firmas y ratificación de los cinco tratados internacionales que rigen las actividades del espacio ultraterrestre. La base de datos puede consultarse buscando bajo “treaty” (tratado), “State” (Estado) o “status” (condición/situación/estado jurídico) y a ella se tiene acceso a través de la página de presentación de la Oficina (http://registry.oosa.unvienna.org/oosa/treaty_status/index.stm).

26. Caso de que la Asamblea General apruebe el programa de trabajo de la Oficina, tal como figura en

el presupuesto de programa propuesto para el bienio 2002-2003, la Oficina tendría previsto organizar un curso práctico por año sobre los aspectos jurídicos de las actividades espaciales. La Oficina también comenzaría a prestar asistencia, previa petición, a los Estados miembros particularmente a los países en desarrollo en cuanto a la elaboración de legislación espacial nacional y ratificación de tratados existentes relativos al Espacio ultraterrestre. La Oficina desarrollaría más una base de datos sobre legislaciones espaciales nacionales. En coordinación con organizaciones internacionales e institutos de derecho espacial pertinentes, la Oficina iniciaría la preparación y distribución de material pedagógico sobre derecho espacial, particularmente para beneficio de los países en desarrollo.

C. Fortalecimiento de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

27. En su resolución 54/68, la Asamblea General pidió el fortalecimiento de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y enumeró una serie de actividades que deberían incluirse en el Programa. En respuesta a tal petición, el plan de acción incluyó actividades adicionales del Programa para realizarse basándose en las recomendaciones de UNISPACE III.

28. La estrategia general del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se concentra en unos pocos temas de importancia primordial para los países en desarrollo y en establecer los objetivos que pueden alcanzarse a corto y a mediano plazo. Los temas prioritarios anotados por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 44º período de sesiones, son los siguientes: a) la gestión de actividades en casos de desastre; b) las comunicaciones por satélite para la educación a distancia y la telemedicina; c) la vigilancia y protección del medio ambiente, incluida la prevención de las enfermedades infecciosas; d) la ordenación de los recursos naturales; y e) la educación y campos de investigación en ciencias espaciales básicas. Dentro de cada tema prioritario, el Programa continuará concentrándose en los objetivos principales siguientes: a) desarrollar la capacidad y b) sensibilizar a los

encargados de la adopción de decisiones a fin de fortalecer el apoyo local para la utilización práctica de la tecnología espacial. Cuando sea factible, las actividades del Programa prestarán apoyo a los equipos de acción establecidos por la Comisión para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III.

1. Organización de cursos prácticos, seminarios, simposios y cursos de capacitación

29. El plan de acción de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre responde a una petición de la Asamblea General, en su resolución 54/68, de organizar, dentro del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, cursos prácticos y conferencias sobre aplicaciones avanzadas de la tecnología espacial y desarrollo de nuevos sistemas destinados a administradores de programas y responsables de actividades de desarrollo y aplicaciones de la tecnología espacial. Algunas de las actividades realizadas en 2001, o previstas para ese año, incluyen las siguientes:

a) Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea/Comité de Investigaciones Espaciales sobre técnicas de análisis de datos y procesamiento de imágenes, celebrado en Damasco del 25 al 29 de marzo de 2001;

b) Undécimo curso práctico internacional de capacitación Naciones Unidas/Suecia sobre formación en teleobservación para educadores, celebrado en Estocolmo y Kiruna (Suecia) del 2 de mayo al 9 de junio de 2001;

c) Décimo curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea sobre ciencias espaciales básicas, celebrado en Reduit (Mauricio) del 25 al 29 de junio de 2001;

d) Primer curso práctico Naciones Unidas/Estados Unidos de América sobre la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, celebrado en Kuala Lumpur del 20 a 24 de agosto de 2001;

e) Reunión de expertos de las Naciones Unidas sobre los centros regionales de formación en ciencia y tecnología especiales: situación actual y evolución futura, celebrado en Frascati, Italia, del 3 al 7 de septiembre de 2001;

f) Segundo simposio Naciones Unidas/Austria/Agencia Espacial Europea sobre promoción de la participación de los jóvenes en las actividades espaciales: aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, celebrado en Graz (Austria) del 17 al 20 de septiembre de 2001;

g) Curso práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional sobre utilización práctica de las aplicaciones espaciales: oportunidades y retos para el desarrollo sostenible, que se celebrará en Albi (Francia) del 27 al 29 de septiembre de 2001;

h) Curso práctico Naciones Unidas/Academia Internacional de Astronáutica sobre satélites pequeños al servicio de los países en desarrollo: la perspectiva africana, que se celebrará en Tolosa (Francia) el 2 de octubre de 2001, durante el 52º Congreso Internacional de Astronáutica;

i) Segundo curso práctico Naciones Unidas/Estados Unidos de América sobre la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, que se celebrará en Viena del 26 al 30 de noviembre de 2001.

30. Se están celebrando conversaciones con los co-organizadores de los siguientes cursos prácticos, inicialmente previstos para celebrarse en 2001, para que desarrollen las actividades en una fase posterior:

a) Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea sobre Teleobservación para la Vigilancia del Medio Ambiente y la Ordenación de los Recursos Naturales, que se celebrará en Praga;

b) Curso práctico de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Observación de la Tierra como instrumento para resolver problemas de desarrollo en el África subsahariana, que se celebrará en el África meridional.

31. Para 2002 se han previsto los siguientes cursos de capacitación, cursos prácticos y simposios:

a) Duodécimo curso práctico internacional de capacitación Naciones Unidas/Suecia sobre formación en teleobservación para educadores, que se celebrará en Estocolmo y Kiruna (Suecia) de mayo a junio de 2002;

b) Curso práctico de las Naciones Unidas sobre búsqueda y rescate con ayuda de satélites, que se

celebrará en Bangalore (India) del 18 al 22 de marzo de 2002;

c) Tercer curso práctico Naciones Unidas/Estados Unidos de América sobre la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, que se celebrará en Santiago de Chile en abril de 2002;

d) Undécimo curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea sobre ciencias espaciales básicas, que se celebrará en Córdoba (Argentina) septiembre de 2002;

e) Tercer simposio Naciones Unidas/Austria/Agencia Espacial Europea sobre promoción de la participación de los jóvenes en las actividades espaciales, que se celebrará en Graz (Austria) en septiembre de 2002;

f) Curso práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional sobre los avances registrados en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, que se celebrará en Houston (Estados Unidos) en octubre de 2002;

g) Curso práctico Naciones Unidas/Academia Internacional de Astronáutica sobre satélites pequeños al servicio de los países en desarrollo, que se celebrará en Houston (Estados Unidos) en octubre de 2002, durante el Congreso Espacial Mundial;

h) Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre, que se celebrará en la región de Asia y el Pacífico;

i) Cuarto curso práctico Naciones Unidas/Estados Unidos de América sobre la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, que se celebrará en África.

j) Reunión Naciones Unidas/Estados Unidos de América de expertos internacionales en la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, que se celebrará en Viena.

2. Apoyo a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales

32. El Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial ha continuado prestando apoyo de formación y capacitación a los

países en desarrollo por medio de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales y de la Red de Instituciones de Capacitación e Investigación en Ciencia y Tecnología Espaciales para los países de Europa centro-oriental y sudoriental. Los centros regionales y la Red se establecieron de conformidad con lo dispuesto en la resolución 45/72 de 11 de diciembre de 1990 y la resolución 50/27 de 6 de diciembre de 1995, de la Asamblea General. Con arreglo a la petición hecha por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presentó a la Subcomisión un informe sobre los centros regionales y la Red¹⁰, que contiene información pormenorizada sobre la situación de su creación y funcionamiento.

33. El Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales (en lengua inglesa), que fue inaugurado en Nigeria en octubre de 1998, concluyó en mayo de 2001 su primer curso de nueve meses de duración sobre teleobservación y meteorología por satélite. Tiene proyectado iniciar su segundo curso sobre el tema el 1º de octubre de 2001. El Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales (en lengua francesa), que fue inaugurado en Marruecos en octubre de 1998, concluyó en febrero de 2001 su primer curso de nueve meses de duración sobre teleobservación y sistemas de información geográfica (SIG), y en agosto de 2001 el curso de nueve meses de duración sobre comunicaciones espaciales. Tiene proyectado iniciar, en noviembre de 2001, dos cursos de nueve meses de duración: uno sobre teleobservación y SIG y otro sobre meteorología por satélite.

34. El Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para África y el Pacífico, inaugurado en la India en noviembre de 1995, ha impartido los siguientes cursos de posgrado en materia de formación: a) cinco cursos de nueve meses de duración sobre teleobservación y SIG; b) dos cursos de nueve meses de duración sobre comunicaciones por satélite; c) dos cursos de nueve meses de duración sobre meteorología por satélite y clima mundial; y d) un curso de seis meses de duración y otro de nueve meses sobre ciencias espaciales. Un total de 285 personas procedentes de 39 países habían asistido a los cursos de posgrado. En 2001, el tercer curso de nueve meses de duración sobre comunicaciones por satélite comenzó en

agosto, y el sexto curso de nueve meses de duración sobre teleobservación y SIG está previsto que comience en octubre. De conformidad con la recomendación hecha por la Asamblea General en su resolución 54/67, los Estados miembros interesados de Asia y el Pacífico están celebrando consultas, con la ayuda de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, encaminadas a que el Centro se convierta en una red de entidades afiliadas.

35. El Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para América Latina y el Caribe y el Gobierno del Brasil firmaron, en septiembre de 2000, un acuerdo relativo a la sede. La secretaria del Centro tramita la afiliación de éste a las Naciones Unidas. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre anunció que el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para el Asia occidental se establecería en Jordania y que se había pedido al Gobierno de Jordania que preparase un proyecto de acuerdo en relación con el establecimiento del Centro -que abarcase asuntos tales como las metas, los objetivos y la orientación futura del Centro- para que fuera examinado y aprobado por todos los países de la región. El Comité Directivo de la Red de Instituciones de Enseñanza e Investigación en Ciencia y Tecnología Espaciales para los países de Europa centro-oriental y sudoriental acordó establecer una corriente de cooperación científica multilateral entre las instituciones clave de la Red. Miembros de la Red presentaron propuestas de proyectos que podrían ser ejecutados por ésta.

3. Servicios de asesoramiento técnico

36. La prestación de servicios de asesoramiento técnico continúa siendo una de las principales actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. A raíz de UNISPACE III, el Programa ha reanudado sus esfuerzos para llevar a cabo medidas de seguimiento, siempre que sean factibles, basándose en las recomendaciones de los cursos prácticos y seminarios que ha organizado. Las esferas en que el Programa proporciona actualmente servicios de asesoramiento técnico incluyen las siguientes:

a) La colaboración con el Gobierno del Japón y la ESA en actividades de seguimiento relacionadas con la serie de cursos prácticos sobre ciencias

espaciales básicas, incluido lo siguiente: i) el establecimiento y la utilización de telescopios astronómicos en Colombia, Egipto, Filipinas, Honduras, Jordania, Marruecos, Paraguay, Perú, Sri Lanka y Uruguay; ii) establecimiento de redes terrestres de pequeños telescopios ópticos y radiotelescopios, así como programas de investigación y educación asociados; y iii) elaboración de un nuevo concepto de una misión multinacional basada en el espacio de satélites astronómicos (Observatorio Espacial Mundial);

b) La asistencia al Consejo de Comunicaciones por Satélite de Asia y el Pacífico, en apoyo de su expansión y funcionamiento, así como en sus preparativos para la conferencia y exposición del Consejo en 2002;

c) La colaboración con organismos espaciales y organizaciones internacionales que utilizan datos de observación de la Tierra y la asistencia a las actividades del Comité sobre satélites de Observación de la Tierra, en particular por conducto del grupo especial de trabajo sobre educación y capacitación en observación de la Tierra en los países en desarrollo y del grupo especial de trabajo de apoyo para casos de desastre;

d) La colaboración con la ESA y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en la aplicación de proyectos de seguimiento de las series de cursos de formación sobre la utilización de la información facilitada por el Satélite Europeo de Teleobservación (ERS) y por otros satélites a fin de aplicarla a los recursos naturales, energía renovable y medio ambiente, como por ejemplo, i) un proyecto sobre la utilización de datos de observación de la Tierra a fin de vigilar los glaciares y las superficies nevadas de América Latina; ii) un proyecto para la ordenación costera en Asia y el Pacífico; y iii) un proyecto en África sobre la utilización de datos de satélites para localizar zonas húmedas y planificar la ordenación de éstas.

4. Becas de larga duración

37. Para promover el desarrollo de la capacidad nacional, durante el período 2001-2002 se otorgarán cinco becas de larga duración para la formación especializada de personas de países en desarrollo. La ESA ha ofrecido becas para estudiar sistemas de

comunicaciones por satélite, antenas espaciales y electromagnética, e instrumentación de la teleobservación en su Centro Europeo de Investigaciones y Tecnología Espaciales en Noordwijk, Países Bajos, y dos becas de investigación en tecnología de la teleobservación para el Instituto Europeo de Investigaciones Espaciales de Frascati, Italia.

38. A raíz de UNISPACE III, se está reorientando el programa de becas de larga duración para aumentar la eficacia y potenciar los resultados de otras actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Durante el período 2000-2001, las tres becas ofrecidas por la ESA dieron a los profesores universitarios que participaron en la serie de cursos internacionales de capacitación de las Naciones Unidas y Suecia la oportunidad de ampliar sus conocimientos prácticos y demostrar en su ámbito universitario, mediante proyectos apropiados, la utilidad práctica de la teleobservación. Para el período 2002-2003, se adoptará un enfoque análogo en la elección de candidatos a dos becas para el Instituto Europeo de Investigaciones Espaciales.

D. Creación y fortalecimiento de la asociación con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y la industria

39. En la Declaración de Viena, la estrategia para promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el beneficio y en el interés de todos los Estados pide la participación de la sociedad civil, incluida la industria. En la Declaración de Viena también se pide la adopción de medidas para estimular la utilización creciente de sistemas y servicios relacionados con el espacio por parte del sector privado a nivel mundial. El plan de acción de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre refleja los crecientes esfuerzos de la Oficina para alentar al sector industrial y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el espacio a que contribuyan a la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y de sus órganos subsidiarios, así como a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de tecnología espacial.

40. De conformidad con la resolución 54/68 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre organizó durante el 37º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión, celebrado en 2000, un simposio con el fin de reforzar las relaciones entre la Subcomisión y la industria. El tema del simposio fue “Servicios multimedia interactivos por satélite: repercusiones para el siglo XXI”. A raíz de las recomendaciones hechas por la Subcomisión por lo que respecta a la estructura del simposio y la elección de un tema y de los oradores, la Oficina organizó el segundo simposio durante el 38º período de sesiones de la Subcomisión, bajo el tema “Nuevas aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite: nuevo servicio con ventajas mundiales”. La Oficina tiene proyectado organizar simposios análogos durante las sesiones anuales de la Subcomisión. Con arreglo a la recomendación de la Subcomisión, el próximo simposio, que se celebrará durante su 39º período de sesiones, en 2002, deberá centrarse en el ámbito prometedor de la teleobservación de muy alta resolución y su repercusión en las aplicaciones prácticas y examinar la nueva situación del mercado mundial.

41. Los equipos de acción que están estableciendo los Estados miembros con el fin de aplicar las recomendaciones de UNISPACE III alientan la participación de las organizaciones no gubernamentales y el sector industrial. En su 44º período de sesiones, la Comisión acordó que, para cada recomendación, todos los equipos de acción deberían estudiar detenidamente a qué entidades no gubernamentales podrían invitar a participar en su labor. Los resultados del estudio llevado a cabo entre organizaciones no gubernamentales reconocidas como observadoras en la Comisión indicarán qué organización concreta está interesada en participar en un equipo de acción determinado y tales resultados se distribuirán a los Estados miembros.

42. En la actualidad hay 13 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadoras en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos¹¹. En su 44º período de sesiones, la Comisión decidió otorgar la condición de observadores permanentes a tres organizaciones no gubernamentales internacionales, a saber, la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio, el Consejo Consultivo

de la Generación Espacial y la Sociedad Espacial Nacional. De conformidad con su plan de acción, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre continuará colaborando estrechamente con todas esas organizaciones no gubernamentales, especialmente en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

43. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha continuado alentando la participación de organizaciones no gubernamentales y del sector industrial en las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Tal como se indica en el informe que el Experto en aplicaciones de la tecnología espacial presentó a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos¹², las actividades del Programa se beneficiaron con las contribuciones de las diversas organizaciones no gubernamentales relacionadas con el espacio que habían aportado su pericia a las deliberaciones de los cursos prácticos. También se consulta con las entidades interesadas del sector privado la organización conjunta de cursos prácticos en 2002 para beneficio de los países en desarrollo.

E. Iniciación de un programa de divulgación pública, especialmente para los jóvenes

44. Un programa de divulgación pública representa una de las nuevas esferas de actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre indicadas en su plan de acción. La Oficina ha redoblado sus esfuerzos a fin de proporcionar nuevas oportunidades para que los jóvenes tengan conocimientos acerca de la ciencia y tecnología espaciales y sus beneficios para la sociedad.

45. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha comenzado a organizar una serie de simposios para fomentar la participación de los jóvenes en las actividades espaciales en colaboración con Austria y la ESA (véanse párrafos 16 y 29 f)). Además, la Oficina contribuye a que, mediante su apoyo a la organización y coordinación de las actividades relacionadas con la celebración de la “Semana Mundial del Espacio”, el público en general tenga un mejor conocimiento de los beneficios que el espacio representa para la sociedad.

46. En su resolución 54/68, la Asamblea General declaró “Semana Mundial del Espacio” la semana comprendida del 4 al 10 de octubre, para celebrar cada año a escala internacional las contribuciones de la ciencia y la tecnología espaciales al mejoramiento de la condición humana. A raíz de esa resolución, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre organizó acontecimientos especiales en la Sede y en Viena a fin de lanzar la primera campaña sobre la “Semana Mundial del Espacio”, el 4 de octubre de 2000. Estos acontecimientos se organizaron para el público en general y fueron posibles merced a las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros interesados, organismos espaciales y organizaciones no gubernamentales y el sector privado. La Oficina continúa alentando a los Estados Miembros a que organicen actividades para el público en general, especialmente para los jóvenes, durante la Semana Mundial del Espacio.

47. En asociación con Space Media, Inc., la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre lanzó una campaña relativa al programa UN-STARs, que proporciona oportunidades para que los estudiantes participen en experimentos realizados en el espacio ultraterrestre e intercambien opiniones con estudiantes de todas partes del mundo por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los experimentos y los intercambios científicos y culturales. En respuesta a la invitación distribuida a los Estados Miembros, cerca de 50 colegios de más de 30 países han expresado su interés en el programa UN-STARs. La Oficina estudia con Space Media, Inc., las posibilidades de apoyar la participación de tales colegios.

48. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre apoyó la iniciativa tomada por un grupo de jóvenes profesionales para poner al corriente la ciencia espacial a los escolares de África meridional. Con ocasión del eclipse solar total, el 21 de junio de 2001, algunos de los miembros del Consejo Consultivo de la Generación Espacial visitaron colegios para dar conferencias sobre ciencia espacial y para promover un plan de estudios secundario sobre esta disciplina.

49. Como parte de su programa de divulgación pública, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre modernizó su exposición espacial permanente en el Centro Internacional de Viena. La exposición, que presenta modelos de naves espaciales y cohetes, así como programas interactivos de

computadores, atrae la atención de las personas que visitan el Centro Internacional de Viena, especialmente los niños en edad escolar.

F. Fortalecimiento de los servicios de publicaciones e información

50. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre mejoró su Servicio Internacional de Información Espacial (ISIS) reestructurando su página de presentación en la Web, que ahora contiene, en todos los idiomas oficiales, los textos de las resoluciones de la Asamblea General y diversos documentos en la esfera de las actividades ultraterrestres preparados por la Oficina. También ofrece en línea, el índice de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Este índice en línea permite a todos los usuarios tener rápido acceso a la información facilitada de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX), anexo).

51. La Oficina también está incorporando en el ISIS la Red Internacional de Información Aeroespacial (IAIN). Esta Red facilita acceso a la información global aeroespacial y de asuntos conexos facilitada por las naciones colaboradoras, así como de hacer uso de esa información, y proporciona un catálogo de las fuentes de información aeroespacial desde donde se puede iniciar la búsqueda de información.

IV. Mejora de la coordinación y la cooperación entre organismos

52. En su resolución 54/68, la Asamblea General pidió a todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas que examinaran y, en caso necesario, ajustaran sus programas y actividades conforme a las recomendaciones de UNISPACE III y tomaran medidas apropiadas para asegurar su aplicación plena y efectiva, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en particular mejorando la coordinación de sus actividades relacionadas con el espacio a través de la Reunión Interinstitucional sobre Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. En su resolución 55/122, la Asamblea General instó a los órganos, organizaciones y programas dentro del sistema de las Naciones Unidas a que tomaran las medidas necesarias

para la aplicación efectiva de las recomendaciones de UNISPACE III.

A. Medidas adoptadas por la Reunión Interinstitucional sobre Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre

53. Las actividades relacionadas con el espacio de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se coordinan en el período de sesiones anual de la Reunión Interinstitucional sobre Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. Varios órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas tienen amplios programas de actividades relacionadas con el espacio, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial. Los detalles de esos programas figuran en los informes anuales del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas, que se examinan en la Reunión Interinstitucional.

54. El informe más reciente¹³ ofrece una perspectiva general del programa de trabajo para 2001, 2002 y años posteriores. A raíz del acuerdo concertado en la Reunión Interinstitucional, en 2000, el informe ha sido reestructurado para reflejar mejor las esferas prioritarias de las aplicaciones de la tecnología espacial que determinan los Estados Miembros. La nueva estructura del informe se ajusta estrechamente a la de la Declaración de Viena y permite a los lectores identificar fácilmente cuáles son las organizaciones que contribuyen a la aplicación y cuáles son las medidas recomendadas en la Declaración de Viena.

55. En su 21º período de sesiones, celebrado en Viena en enero de 2001, la Reunión Interinstitucional inició el examen de un nuevo tema del programa titulado “Métodos para seguir fortaleciendo la coordinación interinstitucional de las actividades relativas al espacio”. Un tema análogo también fue examinado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 38º período de sesiones. La Reunión Interinstitucional

recibió con beneplácito el nuevo tema del programa de la Subcomisión titulado “Medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de las aplicaciones y servicios de la tecnología espacial en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre esas entidades”. La Reunión Interinstitucional convino en que los temas que habían de examinarse en el plan de trabajo⁵ de la Subcomisión guardaban relación con temas de importancia para la Reunión. Como otra contribución interinstitucional a la labor de la Subcomisión, la Reunión Interinstitucional convino asimismo en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presentara a la Subcomisión una disertación para poner de relieve ejemplos de la colaboración interinstitucional en curso en esferas relacionadas con el espacio (véase párrafo 59 *infra*).

56. La Reunión Interinstitucional también convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre asumiera un papel más activo en lo referente a señalar a la atención de otros órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas las ventajas de las aplicaciones de la tecnología espacial y de las actividades relacionadas con el espacio que llevaban a cabo las entidades del sistema. A este respecto, la Reunión convino además en que la Oficina preparase un resumen del informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas¹³ que facilitase los puntos sobresalientes de la colaboración interinstitucional. En respuesta a esa petición, la Oficina tiene proyectado divulgar ampliamente, en forma de publicación especial, un resumen del informe del Secretario General entre los encargados de formular políticas y el público en general. La Reunión también alentó a las organizaciones dedicadas a actividades relativas al espacio ultraterrestre que iban a participar en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo, Sudáfrica, en 2002, a que fomentaran activamente en dicha Cumbre la utilización de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta lo antedicho, se pidió a la Oficina que preparase material informativo, antes de que se celebrara la Cumbre, dirigido a los encargados de adoptar decisiones y al público en general, utilizando para ello la información contenida en el informe del Secretario General.

57. La Reunión Interinstitucional subrayó que debería sensibilizarse más a los jefes de las

mediante la utilización de instrumentos espaciales. La labor realizada por estos órganos, al examinar los temas del programa en sus sesiones anuales, queda complementada con las actividades llevadas a cabo por los equipos de acción de la Comisión, bajo el liderazgo voluntario de Estados miembros, a fin de aplicar las recomendaciones de UNISPACE III durante el lapso entre períodos de sesiones.

62. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre continúa prestando apoyo a la labor de la Comisión y de sus órganos subsidiarios por medio de sus servicios de secretaría y de sus actividades en el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Mediante la aplicación de su plan de acción, la Oficina también contribuirá a las actividades de los equipos de acción de la Comisión.

63. Al fortalecer y reubicar las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Reunión Interinstitucional sobre Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre trabajan conjuntamente hacia el mismo objetivo, es decir, dar a conocer los beneficios de la tecnología espacial y de sus aplicaciones a los jefes de organizaciones y otros organismos intergubernamentales en el sistema de las Naciones Unidas.

64. Ha habido una creciente sinergia entre los esfuerzos realizados por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Reunión Interinstitucional sobre Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, en pos de los objetivos identificados en UNISPACE III. Sus esfuerzos, caso de ser apoyados por todos los Gobiernos, todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el mayor número posible de organizaciones no gubernamentales y del sector industrial, permitirían que las posibilidades previstas en la Declaración de Viena se convirtiesen en realidad. Para el año 2004, cuando la Asamblea General revise los resultados de UNISPACE III, la utilización ampliada de la ciencia y

tecnología espaciales deberá haber llevado a una visible mejora de la condición humana, especialmente en las regiones en desarrollo del mundo, y al reconocimiento mundial de la utilidad de los instrumentos espaciales para acrecentar el desarrollo humano y la seguridad.

Notas

- ¹ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.00.I.3.
- ² *Ibíd.*, cap. I, resolución 1.
- ³ A/AC.105/761, Anexo II.
- ⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 20* y corrección (A/54/20 y Corr.1), anexo I.
- ⁵ A/AC.105/736, anexo II, párrs. 40 y 41.
- ⁶ A/AC.105/761, párr. 130.
- ⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 20* (A/55/20), párr. 87.
- ⁸ *Ibíd.*, párrs. 71 y 72.
- ⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 6* (A/55/6/Rev.1), Prog. 4.
- ¹⁰ A/AC.105/749.
- ¹¹ En la actualidad, las organizaciones indicadas a continuación han sido reconocidas como observadoras en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: Asociación de Exploradores del Espacio (ASE), Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), Agencia Espacial Europea (ESA), Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Federación Astronáutica Internacional (FAI), Unión Astronómica Internacional (UAI), Asociación de Derecho Internacional (ILA), Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite, Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teledetección, Universidad Internacional del Espacio, Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) y la Sociedad Planetaria.
- ¹² A/AC.105/750.
- ¹³ A/AC.105/757.